TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Japoko Oñoundsapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 233

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42/12 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA SIT DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL".----------

Asunción, 9 *de* Mayo *de 2014*

VISTO: *Las Notas presentadas por la firma SIT del Paraguay S.A., en fecha 25 de julio de 2013, 13 de setiembre de 2013 y 24 de octubre de 2013, por la cual solicitan ampliación del plazo de entrega del Contrato Nº 42/2012, correspondiente a la Contratación Vía Excepción Nº 13/2012 "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional – Ad Referéndum – Plurianual.----------*

La Nota de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual la firma SIT del Paraguay S.A., solicita ampliación de vigencia el Contrato Nº 42/2012; y ----------

CONSIDERANDO: *El Dictamen A.J. Nº 1391/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, por el cual la Dirección de Asesoría Jurídica otorga parcialmente el pedido de prórroga de plazo de entrega, hasta el día 26 de agosto de 2013.----------*

El Dictamen A.J. Nº 384/14 de fecha 08/04/2014, por el cual la Dirección de Asesoría Jurídica otorga la ampliación de vigencia contractual, hasta el día 31 de julio de 2014.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

El Memorándum DUOC Nº 311/14, de fecha 21 de abril de 2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita Resolución Ministerial para ampliar el plazo de entrega y la vigencia del Contrato Nº 42/2012, suscrito con la firma SIT DEL PARAGUAY S.A., en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL".----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. Nº 441/14 del 29 de abril de 2014, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Oñondivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 233

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 42/12 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA SIT DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL".----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Plazo de Entrega del Contrato N° 42/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, celebrado entre la Institución y la firma SIT DEL PARAGUAY S.A., hasta el día 26 de agosto de 2013, conforme al Dictamen A.J. N° 1391/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013.* ----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 42/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, celebrado entre la Institución y la firma SIT DEL PARAGUAY S.A., hasta el día 31 de julio de 2014, conforme al Dictamen A.J. N° 384/14 de fecha 8 de abril de 2014.* ----------

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
CERTIFICO QUE LA FECHA 08/05/2014